

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1286 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado -000656/2012 - K sobre declaración de concurso de la mercantil Promociones y Construcciones Realblanc de Alcoy, S.L., con Código de Identificación fiscal número B-53593067, se ha dictado auto de fecha 15 de diciembre de 2017, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: No cabe recurso alguno.

Se expide el presente en

Alicante, 15 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001146-1